

Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la organización
“OTB BARRIOS UNIDOS” para el Resumen que elabora
la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico
Universal
de la República Bolivariana de Venezuela.

1. La **OTB Barrios Unidos** es una organización fundada en 10 de Noviembre de 1999. Se ocupa de velar por el progreso de los barrios periurbanos a través de la cogestión con los gobiernos de departamentales y municipales. Esta conformada por las familias que viven en Barrios

2. Su objetivo es el velar por:

- La transparencia y buena administración de los recursos destinados a las Organizaciones de Territoriales de Base
- Defender la ecología y los recursos naturales.
- Defender la economía popular y la justicia social

3. La organización **OTB Barrios Unidos** se vale por este medio de la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a las presentaciones del Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para presentar su contribución escrita al examen de Venezuela. Se plantearán a continuación avances, desafíos y recomendaciones al gobierno de Venezuela en materia de derecho a la salud universal.

4. Una de las características fundamentales del Gobierno Bolivariano de Venezuela desde sus orígenes ha sido inclinarse en la atención a los derechos sociales para estructurar políticas y prácticas encaminadas a la satisfacción de las necesidades básicas que permitan a la población en Venezuela convivir con calidad de vida, previsibilidad y seguridad, especialmente de la excluida marcando límites radicales contra las políticas neoliberales de los gobiernos anteriores venezolanos, dando como resultado diferencias antagónicas entre las clases sociales altas y populares, hecho que, a su vez, desarrollo consecuencias desastrosas para el conjunto de la sociedad venezolana como es la propagación incontrolada de la delincuencia juvenil y general, la multiplicación de pandillas, la mortandad y la morbilidad infantil, la deserción escolar, creando patologías sociales endémicas, a consecuencia de las políticas sociales favorables a los intereses exclusivos de la elite social venezolana de entonces. Todo ello ha sido sometido a cambios profundos y estructurales a partir de la era de la Revolución Bolivariana a través de programas, misiones y la nueva Constitución Política del Estado que asegura y obliga a los sus destinatarios a cumplir sus mandatos.

5. Así la Revolución Bolivariana a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado, en 1999, revirtió esta concepción y política excluyente de periodo neoliberal mediante un nuevo modelo de gestión pública fundamentada en los principios de equidad, gratuidad, solidaridad, accesibilidad, universalidad, corresponsabilidad y justicia social, asumiendo estrategias promocionales de salud y calidad de vida, que garanticen el desarrollo humano sustentable en el contexto nacional y local. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social es el garante de esta política social.

6. Este Nuevo Modelo de gestión pública participativa y protagónica destinada a satisfacer los derechos sociales y familiares se transforma en un Derecho Humano exigible para cualquier ciudadano y vinculante para el Estado como un servicio social y no como parte del mercado especulativo e incontrolado.

7. Dentro de las transformaciones realizadas en este campo social se destaca la concreción de la atención primaria como prioridad para dar respuestas a las necesidades de la población contribuyendo a mejorar la calidad de la salud y vida de toda la población asentada en cada barrio del país.

8. Como muestra de esta política social del Estado Bolivariano de Venezuela en el desarrollo de los derechos sociales y familiares tenemos a la Misión Barrio Adentro que garantiza el acceso a los servicios públicos de salud de la ciudadanía excluida, mediante un modelo de gestión de salud integral orientado al logro de la calidad de vida conjuntamente la organización y participación de las comunidades, apoyada en la contraloría social como parte del poder popular. Esta encargada de reforzar la Red ambulatoria para la atención a la mayoría de la población mediante consultorios populares de distintos niveles, clínicas populares con atención integral gratuita. Hasta el momento más de 14 millones de ciudadanos cuentan con la atención primaria de salud y los medicamentos necesarios para su pronta recuperación de forma gratuita, más de 45 millones de casos atendidos y superan los 15 millones de actividades educativas y de orientación general realizadas sobre los principales problemas de salud en la comunidad y sobre los métodos de prevención y control para cada caso, sobre la promoción y suministro de alimentos y de una nutrición apropiada, y sobre la asistencia materno-infantil con inclusión de la planificación familiar, entre otros temas, como parte de la

política de salud preventiva. Además, se consolidó la Red de referencias y contrareferencias de los pacientes, entrega de medicamentos genéricos y esenciales, políticas de formación técnica y universitaria de los recursos humanos para la salud. Más de 13 médicos atienden a la población de menos recursos que se estima por encima de los 16 millones de habitantes, el 75 % de la población venezolana.

Este derecho está garantizado constitucionalmente en los artículos 75 al 97 del capítulo V de la Constitución Política del Estado Bolivariano.

9. En otro orden, está previsto permitir al 60% de la población excluida en acceso eficiente a los servicios de salud, mediante la construcción de más de 8000 consultorios populares, dotando a cada barrio por lo menos de un consultorio de primera clase. Se han revertido los casos registrados de tuberculosis y la atención y suministro gratuito de medicamentos a los enfermos de VIH/SIDA

10. No obstante los avances en el reconocimiento de los derechos sociales y familiares constitucionalizados por la Constituyente Bolivariana y ejecutado por el poder constituido del Gobierno Bolivariano, Estimamos necesario profundizar y resguardar ese derecho humano mediante la promulgación de una ley de cooperación, coordinación administrativa y de control para la efectividad del servicio y la sostenibilidad de la política de gratuidad.